## La llegada a Francia

Independientemente de que necesite o no un visado, la entrada en el espacio Schengen por parte de ciudadanos de terceros países debe cumplir un determinado número de condiciones, previstas en la normativa europea y nacional en vigor.

## Documentos que deben presentarse al llegar a Francia

A solicitud a la policía de fronteras cuando llegue a Francia, deberán presentarse los documentos justificativos siguientes:

- Un pasaporte vigente, expedido desde hace menos de 10 años y válido al menos tres meses después de la fecha de salida prevista;
- Un visado vigente, si se requiere;
- Un justificante de alojamiento que cubra la totalidad de la estancia (reserva de hotel y/o certificado de acogida en casa de una persona próxima validado en el ayuntamiento);
- Recursos económicos suficientes. La valoración de los medios de subsistencia se hace en función de la duración y del objeto de la estancia y por referencia a los precios medios en materia de alojamiento y alimentación en función de los Estados miembros:
- Su billete de regreso o los medios económicos para adquirirlo en la fecha de regreso prevista;
- Cualquier documento que aporte precisiones sobre la profesión o sobre la calidad del viajero, así como sobre los establecimientos u organismos situados en territorio francés que le esperan, si se encuentra usted en viaje profesional.
- Debe disponer de un certificado de un seguro que cubra todos los gastos médicos, hospitalarios y de defunción que puedan originarse durante toda la estancia en Francia, incluidos los gastos de repatriación por motivos médicos.

Los viajeros en tránsito deberán poder presentar justificantes de condiciones de entrada en el país de destino final (condiciones de estancia y de alojamiento durante el tránsito, billete de continuación y visado para el país de destino).

¿Qué importe de recursos debe poder justificar?

¿En que casos está dispensado de presentar justificantes en la frontera?

## Sus trámites en Francia

En cuanto llegue a Francia, está sujeto a obligaciones administrativas para convertir su visado en un título de estancia regular. Estas formalidades le permitirán asimismo acceder a los servicios y prestaciones ofrecidos por la administración francesa. Son diferentes en función del visado que se le haya expedido.

## Visado de larga duración con obligación de solicitar un título de estancia

Si el visado que se le ha expedido es un visado de larga duración que menciona una obligación de solicitar un título de estancia, deberá cumplir ese trámite en un plazo de dos meses desde su llegada y ponerse en contacto con la prefectura de su lugar de residencia.

- Si reside en París, deberá personarse en la prefectura de policía;
- Si reside en otro departamento, deberá personarse en la prefectura o subprefectura de su departamento. Para ampliar esta información, consulte los trámites de los extranjeros en Francia (solo en francés).

Antes de acudir a la prefectura, consulte el sitio web de la prefectura de su lugar de residencia, para informarse de la lista de documentos que se han de entregar. Algunas prefecturas ofrecen concertar cita en línea.

A la cita en la prefectura deberá presentarse personalmente en posesión de los originales de los documentos justificativos. Se le podrá solicitar que haya comprado en línea un timbre fiscal para pagar su tasa de estancia.

Visa de larga duración que vale como permiso de residencia (VLS-1S, por sus siglas en	francés)

Instalarse en Francia